



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 597/96

FUNDAMENTOS

Por circular número 1229, de fecha 27/08/96 de la Administración Nacional de Aduanas, se notifica a las Aduanas Patagónicas que, a partir del 28/08/96, no darán más curso a la liquidación, ni al pago de los beneficios emergentes de la ley número 23.018, para los productos del mar, sean territoriales o no y manufacturados en buques de bandera nacional.

La disposición significa un nuevo golpe a las economías regionales en general y al desarrollo del sector pesquero, en particular.

Más aún, cuando se emplea un insólito y disparatado criterio geográfico para fundamentar la circular, cual es sostener que la Patagonia termina en la costa y no se extiende al mar adyacente. Resulta bochornoso contemplar que el señor administrador nacional de aduanas, suscriba una circular en conceptos geográficos disparatados.

Pareciera que el mar, asentado sobre la plataforma continental patagónica fuera extraño al continente; no consideran que las capturas y elaboración de muchos barcos congeladores, se realizan en nuestro mar patagónico y en nuestros golfos provinciales.

Hay una industria pesquera, cuyo mayor potencial, se encuentra en la Región Patagónica, se sostiene y mantiene en un porcentaje importante por los reembolsos. Con estas medidas económicas, varias empresas zozobrarán en este mar de injusticias, donde lo único que importa es que los números cierren; el costo social hoy no existe en la Argentina.

Recordemos que el objetivo fundamental de la ley número 23.018 está referido al desarrollo económico de la zona de la Patagonia, donde una especial concepción geopolítica, establece regímenes preferenciales y estables, y que todas estas buenas intenciones quedan en letra muerta, con este acuerdo.

Importantes inversiones pesqueras se han realizado hasta el presente; convenios como el caso de C.A.Pe.C.A., para que su flota opere desde San Antonio Este, se verán seriamente afectados por la falta de estímulo fiscal.

Con sólo observar algunas estadísticas pesqueras, vemos la importancia del sector pesquero en las economías regionales.

En el año 1995 se exportaron por los puertos de Madryn, Deseado, Ushuaia y San Antonio Este, 660 millones de dólares, representando un 32% por ejemplo de las exportaciones de la provincia de Santa Cruz.

Sólo con tomar algunos rubros que hacen a la actividad, nos damos cuenta de la necesidad de los beneficios de insumos básicos como el combustible, la estiba y el material de empaque, que representan un 35% de la estructura de costos de un buque pesquero.

La industria pesquera ha logrado producir, apoyada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

por los reembolsos patagónicos, un crecimiento, demográfico, económico y social en los Puertos Patagónicos, convirtiendo al sector en una de las actividades productivas más importantes al sur del Río Colorado.

Más de 300 buques pesqueros congeladores, 10.000 personas ocupadas en forma directa y 40.000 indirectamente confirman la importancia de la actividad.

Por ello:

AUTORES: -Chiuchiarelli, Lassalle, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, Administración Nacional de Aduanas su total y más enérgico repudio a las medidas económicas emanadas del Ministerio de Economía, mediante circular telex n° 1229, del 27-08-96 notificada a todas las aduanas del interior del país.

Artículo 2°.- Revea en forma urgente la determinación adoptada en perjuicio de la industria pesquera y de las economías regionales patagónicas.

Artículo 3°.- De forma.